



COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

Asunción, 12 de setiembre de 2025

DICTAMEN N° : 13

OBJETO : Elevar Dictamen

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ

E. S. D.

Visto la Nota N° 1143/2025 de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIGEMABEL, de fecha 10 de setiembre de 2025, que hace referencia al Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 892/2025, a fin de justificar la convocatoria no planificada correspondiente al llamado ID N° 471.564 “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTO EXPLOSIVO ACCESORIO (CORDON DETONANTE NP – 10) PARA LA DIGEMABEL**”. -

La presente contratación no fue prevista en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) del ejercicio fiscal en curso, debido a que en el año 2024 la DIGEMABEL había solicitado un proceso licitatorio Ad Referéndum, comprometiendo recursos del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025. Dicho proceso fue finalmente adjudicado conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada, lo que obligó a reorientar la programación inicial de convocatorias.

La necesidad actual surge de la obligación de **garantizar la disponibilidad inmediata de Materiales Explosivos y sus accesorios**, insumos esenciales que forman parte de los **recursos institucionales de autogestión de la DIGEMABEL**. Estos productos resultan indispensables para:

Asegurar la continuidad operativa de las actividades industriales y logísticas de la Dirección, evitando interrupciones en la cadena de producción y distribución. Dar cumplimiento a compromisos de abastecimiento del mercado nacional, cuya demanda se encuentra directamente vinculada al cumplimiento de la misión institucional. Mantener los niveles de stock estratégicos requeridos para responder oportunamente a las necesidades del sector productivo y seguridad del país.

Cabe resaltar que los materiales objeto del presente llamado constituyen **insumos críticos de carácter periódico y recurrente**, cuya adquisición reviste especial importancia, tanto para el sostenimiento de la capacidad operativa de la DIGEMABEL como para el **aporte al erario público mediante la generación de ingresos institucionales**.

En el plano presupuestario, corresponde señalar que la DIGEMABEL cuenta actualmente con disponibilidad en el Objeto de Gasto 490 – Fuente de Financiamiento 30, proveniente de una transferencia de créditos interinstitucionales que no estaba prevista al momento de la formulación del PAC 2025. Por tal motivo, en la etapa de planificación no se contaba con dichos recursos, lo que justifica que esta convocatoria no haya sido incluida oportunamente.

En virtud de lo expuesto y conforme a las disposiciones de la **normativa vigente**, se remite la presente justificación para dar cumplimiento a la **Resolución**





**COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección**

DNCP N.º 892/2025. Asimismo, se solicita el **desbloqueo correspondiente en el SICP** a fin de viabilizar la prosecución del procedimiento.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y respeto.



PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI

Cnel DCEM Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE